

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6464754



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100022

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Julio Orlando ALOR AREVALO RUN: 24.046.193-5
2. Doña Adalia ATTO HERVAS RUN: 24.238.135-1
3. Doña Sarah Elizabeth BARANIK RUN: 23.384.716-K
4. Doña Iris BASCUR NEIRA RUN: 24.839.863-9
5. Don Hanwen FANG RUN: 22.684.019-2
6. Doña Yakelin FLORES ARIAS RUN: 24.825.495-5
7. Don Lourenco MIERES CUNHA E SILVA RUN: 24.880.571-4
8. Doña Silvana Maria Guadalupe RIVERO RIVAS RUN: 24.823.489-K
9. Don Julio Cesar LOPEZ CASTAÑO RUN: 21.209.664-4
10. Don Hector VARGAS LANAZCA RUN: 24.527.903-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN